

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1250 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 378 de fecha 23.07.2009 de Comunicaciones, mediante el cual, remite Contrato de Prestación de Servicios de 23.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, por arriendo de carpa para recepción de adultos mayores con motivo de la entrega Regional de cheques de Fondo Nacional del Adulto Mayor, que se realizará el día 24.07.2009 en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Av. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, por arriendo de carpa para recepción de adultos mayores con motivo de la entrega Regional de cheques de Fondo Nacional del Adulto Mayor, que se realizará el día 24.07.2009 en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
RR.PP. (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE